

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 084

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 275/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

---



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

PODER LEGISLATIVO  
CAMARA LEGISLATIVA

24 MAY 2016

N. 084 1420 ENTRADA

FRANC

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 MAY 2016

1/2

VISTO la Nota Interna N° 049/16 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora, Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de llevar a cabo actividades inherentes a su función legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GRANDE (ida 01/06/16 regreso 05/06/16) y liquidar TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GRANDE (ida 01/06/16 regreso 05/06/16) a nombre de la Sra. Legisladora, Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

275/2016

Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

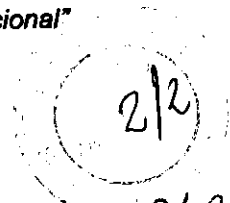
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

" 2016 – Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional"



Nota Interna Nro. 048/16  
Letra: A.G.F.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	19 MAY 2016	HORA
862		9:31
FINCA		


Ushuaia, 19 de mayo de 2016.-

Al  
Sr. Presidente  
Don Juan Carlos Arcando  
Poder Legislativo

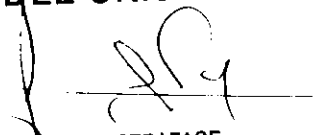
Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos por los tramos Río Grande/Buenos Aires/Río Grande, fecha de salida 1 de junio del cte. año y regreso el día 5 de junio del cte. año., como así también la liquidación de tres días de viáticos.

El pedido responde a una agenda de reuniones previstas en la ciudad autónoma de Buenos Aires inherentes a mi labor legislativa.

Sin más, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida atención.-

  
Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo